



REPUBLICA DOMINICANA
Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Física
INEFI
Año del desarrollo Agroforestal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 070-2017

ADQUISICIÓN DE BONOS NAVIDEÑOS

Los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones, Señores: **Sr. Antonio Rainier Guzmán** actuando en calidad de representante del presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Lic. Manuel Morel**, Director Administrativo y Financiero, Miembro, **Lic. Natanael de los Santos**, Enc. Dpto. Jurídico., en calidad de asesor legal., **Lic. Miguel Leonardo del León**, M.A. Director de Planificación, Miembro., **Lic. Mayerine Michelle Romero de Lancer** Enc. Oficina de Libre Acceso a la Información, Miembro., se han reunido hoy día once (11) del mes de diciembre del año Dos Mil Diecisiete (2017), conformando el quórum reglamentario para sesionar, con el objeto de conocer las propuestas relativa al proceso **INEFI-CCC-CP-2017-0002**, para la **ADQUISICIÓN DE BONOS NAVIDEÑOS**, con la finalidad de emitir su Dictamen Sobre el Asunto.

El **Sr. Antonio Rainier Guzmán** actuando en calidad de representante del presidente del Comité de Compras y Contrataciones, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

- 1) Conocimiento del Procedimiento de Comparación de Precios, Ref.: **INEFI-CCC-CP-2017-0002**, relativo a la **ADQUISICIÓN DE BONOS NAVIDEÑOS**.

Ítems	Descripción	Monto en RD\$
1	Adquisición de Bonos Navideños	1,500,000.00

- 2) Tratar cualquier asunto de interés.

El **Sr. Antonio Rainier Guzmán** informo que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

INEFI
Pagado
 Cheque # _____ 28/1691
28/12/2017

Adjudicación:

Acta No.070-2017 la Compra de Bonos Navideños

VISTA: La Ley 340-06 de Contrataciones públicas de bienes servicios obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil (2006), y sus modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), Con su Reglamento de Aplicación No.543-12.-----

VISTA: La comunicación No. 241/RR.HH./17, de fecha nueve (9) del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), del **Lic. Leonardo Acosta Gómez**, Encargado del Dpto. de Recursos Humanos dirigida al **Ing. Jorge Minaya** Director Ejecutivo vía el **Lic. Manuel Morel** Director Administrativo y Financiero, solicitando la Compra de Bonos Navideños.

VISTA: La comunicación No. DE-608-2017, de fecha nueve (9) del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), del **Ing. Jorge Minaya** Director Ejecutivo dirigida al **Lic. Manuel Morel** Director Administrativo y Financiero, donde aprueba la Compra de Bonos Navideños.

VISTA: La comunicación No. DAF-915-2017, de fecha veintiuno (9) del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), del **Lic. Manuel Morel** Director Administrativo y Financiero dirigida a la **Sra. Ángela Lachapel**, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones de la Institución, donde remite el expediente para la Compra de Bonos Navideños.

VISTO: El estudio de precios elaborado por el Departamento de Compras, en fecha nueve del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

VISTA: La comunicación No. DCC-162-2017, de fecha nueve (9) del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), de la **Sra. Ángela Lachapel**, Encargada del Departamento de Compras de la Institución dirigida al **Ing. Luis Díaz**, Encargado del Departamento Financiero de la Institución, contentiva del estudio precios y mediante la cual solicita la apropiación de fondos para proceder a la Compra de Bonos Navideños.

VISTA: La comunicación No. DF-173-2017, de fecha nueve (9) del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), del **Ing. Luis Díaz**, Encargado del Departamento Financiero, dirigida a la **Sra. Ángela Lachapel**, Encargada del Departamento de Compras, mediante la cual remite la apropiación de fondos necesarios para la Compra de Bonos Navideños.

VISTA: La certificación de apropiación de fondos No. **EG1510756989585CouNz**, de fecha nueve (9) del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), emitido por el **Ing. Luis Díaz**, Encargado del Departamento Financiero, para la Compra de Bonos Navideños, por un monto de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS 1,500,000.00)**.

VISTA: La Convocatoria para la Comparación de Precios de Referencia del Procedimiento INEFI-CCC-CP-2017-0002, de fecha veintinueve (29) del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), para la Compra de Bonos Navideños.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para la Compra de Bonos Navideños.

CONSIDERANDO: Que en fecha siete (7) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), se procedió a la recepción de los "Sobres A y B", y apertura de los "Sobres A", contentivos de las Ofertas Técnicas y los documentos para Acreditación y Solvencia para la

Adjudicación:

Acta No.070-2017 la Compra de Bonos Navideños



INEFI
Pagado
Cheque # 1681
20/12/2017

Comparación de Precios Ref.: **INEFI-CCC-CP-2017-0002**, relativa a la Compra de Bonos Navideños, certificado por la **Licda. Aura Victoria Goico López**, Notaria Publica, en la cual se resume las incidencias y se formalizan la entrega y apertura de los indicados "Sobres A", así como la recepción de los "Sobres B" contentivos de las Ofertas Económicas, entregados por los oferentes **CENTRO CUESTA NACIONAL SRL**.

CONSIDERANDO: Que el **CENTRO CUESTA NACIONAL SRL**, fue el único que presento propuestas en este proceso, atendiendo a nuestros requerimientos.

VISTA: La comunicación DJ-044-2017, de fecha siete (7) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), del **Lic. Natanael de los Santos**, Encargado del Departamento Jurídico y Asesor Legal de Comité de Compras y Contrataciones, actuando en representación del referido Comité, dirigida al **Lic. Leonardo Acosta Gómez**, Encargado del Dpto. de Recursos Humanos y perito designada para este proceso, mediante la cual remite para fines de evaluación las ofertas técnicas presentadas por los oferentes participantes en la Comparación de Precios Ref. **INEFI-CCC-CP-2017-0002**.

VISTA: La comunicación No.269/RR.HH./17, de fecha siete (7) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), del **Lic. Leonardo Acosta Gómez**, Encargado del Dpto. de Recursos Humanos, mediante la cual remite la evaluación de las ofertas técnicas presentadas por las empresas participantes en este concurso.

CONSIDERANDO: Que el informe de Evaluación de Oferta Técnica contenido en la comunicación No.269/RR.HH./17, de fecha siete (7) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), del **Lic. Leonardo Acosta Gómez**, Encargado del Dpto. de Recursos Humanos, arroja los siguientes resultados:

CCN.

La oferta técnica de esta empresa cumplió satisfactoriamente con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas por lo que procedo a dar los detalles de la evaluación:

A) Documentación Legal:

✓ CUMPLE

B) Documentación Técnica:

✓ CUMPLE

C) Documentación Financiera:

✓ CUMPLE

Resultado Evaluación Consyeg S.R.L. = CONFORME

Adjudicación:

Acta No.070-2017 la Compra de Bonos Navideños



INEFI
Pagado
Cheque # _____
1681
20/12/2017

VISTA: Las comunicaciones de fecha ocho (8) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), de la **Sra. Ángela Lachapel**, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones actuando en representación del Comité de Compras y Contrataciones, dirigida a la empresa: **CENTRO CUESTA NACIONAL SRL**, mediante la cual notifica los resultados a los oferentes habilitados para dar apertura y lectura a las propuestas económicas presentadas.

CONSIDERANDO: Que en fecha once (11) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), se procedió a la apertura y lectura de los "Sobres B", contentivos de las Ofertas Económicas de los oferentes participantes en el procedimiento de Comparación de Precios Ref. **INEFI-CCC-CP-2017-0002**, certificada por la **Licda. Aura Victoria Goico López**, Notaria Publica actuante, en la cual se hace constar las incidencias en el acto de apertura y lectura de la oferta presentada por la empresa **CENTRO CUESTA NACIONAL SRL**.

CONSIDERANDO: Que la empresa participante en el acto de apertura de las propuestas económicas de la Comparación de Precios REF.: **INEFI-CCC-CP-2017-0002**, presentaron las siguientes ofertas:


 SNCC.F.033 OFERTA ECONOMICA
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA (INEFI)
 REFERENCIA NO. INEFI-CP-2-2017

NOMBRE DEL OFERENTE: CENTRO CUESTA NACIONAL, SAS

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	Bono CCN de RD\$1,000	Unidad	500	RD\$1,000	0.00	RD\$500,000.00
2	Bono CCN de RD\$500	Unidad	2,000	RD\$500	0.00	RD\$1,000,000.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA RD\$1,500,000.00
 VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100.

Taryn Lama en calidad de Apoderada, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Centro Cuesta Nacional, SAS

Firma  07/12/2017


Taryn Lama P
 CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.

DESCUENTO DE 3% EN BONOS ADICIONALES GRATIS POR EL MONTO COMPLETO DEL PROCESO.
 2 CREDITO DE 45 DIAS FECHA FACTURA

VISTA: La fianza No. **1-FAR-28330**, de la Dominicana Compañía de Seguros, C. por A emitida a favor de **CENTRO CUESTA NACIONAL, SAS**, en fecha cinco (5) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), por un monto de **QUINCE MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 15,000.00)**.

INEFI
Pagado
 Cheque # 1681
20/12/2017

Adjudicación:

CONSIDERANDO: Que la empresa **CENTRO CUESTA NACIONAL**, fue la única empresa que presento su propuesta ajustada a los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Especificas para este proceso de Comparación de Precios Ref.: **INEFI-CCC-CP-2017-0002**.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, define el procedimiento de Comparación de Precios: *“Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores”*.

Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por unanimidad de votos, la siguiente resolución:

PRIMERO: ADJUDICAR como en efecto **ADJUDICA**, a la empresa **CENTRO CUESTA NACIONAL SRL**, la Orden de Compras para la Compra de Bonos Navideños, ofertados en su cotización, por un monto total general de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS 1,500,000.00)**. Estos precios incluyen el impuesto sobre la transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (**ITBIS**).

SEGUNDO: ORDENAR como en efecto **ORDENA**, la notificación de los resultados del presente Comparación de Precios No. **INEFI-CCC-CP-2017-0002** para la Compra de Bonos Navideños, a todos los oferentes participantes del mismo, en la forma y modo estipulado en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, así como el Art. 69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No. 543-12.

TERCERO: ENVIAR a la Oficina de Libre Acceso a la Información del Instituto Nacional de Educación Física (INEFI), proceder a la Adjudicación en el sistema SIGEF conforme a lo que establece la citada Ley 340-06, para los fines de lugar.

Para una Adjudicación total de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS 1,500,000.00)**.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana, siendo las cinco de la tarde (5:00 PM) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.


SR. ANTONIO RAINIER GUZMAN
Representante del Director ejecutivo


INEFI Pagado
Cheque # 1631
28/12/2017



LIC. MANUEL MOREL
Director Administrativo y Financiero
Miembro



LIC. MIGUEL LEONARDO DEL LEON JIMENEZ
Director de Planificación y Desarrollo
Miembro



LIC. MAYERINE MICHELLE ROMERO DE LANCER
Encargada Oficina de Libre Acceso a la Información
Miembro



LIC. NATANAEL DE LOS SANTOS
Consultora Jurídica
Asesor Legal



INEFI
Pagado
Cheque # 1681
29/12/2017